Expte. N° 1954/2016 AFIP-DGI c/ MIRANDA OROSCO, DIONICIO s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

En 05 de diciembre de 2022, obrando en autos constancias de anotación de la Inhibición decretada y teniendo en cuenta el cúmulo de causas que se encuentran en trámite, por una cuestión estrictamente funcional y siendo que no causa estado, en razón de encontrarse sin actividad procesal, paralizo las presentes actuaciones y remito el expediente al sector paralizados del archivo del Juzgado.

VEC

SANDRA M. MAROZZI
SECRETARIA FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA MARIA MAROZZI
Date: 2022.12.05 13:24:43 ART

#28134719#351808080#20221205105445753